

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

En atención a la solicitud permiso realizada por el titular de este Despacho, y que fuera concedido por el Honorable Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, para el próximo día 2 de diciembre (2021), se hace necesario suspender la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria nro. 280-219633 UBICADO EN LOTE CASA B VENTICUATRO (B24) ESQUINERA QUE HACE PARTE INTEGRANTE DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL NATURA ETAPA 1, CARRERA 4 NRO. 47N-50 DE ARMENIA, QUINDÍO, la cual se encuentra programada para la aludida Fecha, a la hora (9:00AM). Líbrense las comunicaciones correspondientes a las autoridades y personas que deban intervenir en la citada diligencia, lo cual se hará por la Secretaría del Despacho.-

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
3 DE DICIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd22638e1420a2152082c496925c816e72ba997b12745c898976cc26b783e2f2**

Documento generado en 01/12/2021 08:58:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>